

Véase antes, y sobre las decisiones del Consejo federal: Langhard, *Die Glaubens- und Kultusfreiheit nach schweizerischem Bundesrecht*, Berna, 1888, pág. 55 y siguientes. — Blumer-Morel 3.^a edic., I, 425. — Stooss, *Grundzüge*, I, 65-68. — von Salis, II, 289-432 (1). — F. f. de 1886, I, 63. — Pfenninger, 562-649. — von Salis, *die Religionsfreiheit in der Praxis*, Berna, 1892. — Stoos en su *Revista*, V, 515. — Alb. Maechler, *Das Begräbniswesen nach schweizerischem Bundesrecht*, Berner Diss., Herisau 1892.

e) *Prisión por deudas*. — Está abolida por el art. 59 de la Constitución federal. La Jurisprudencia del Tribunal federal ha declarado inadmisibles la prisión como medio de ejecución para el cobro de deudas, costas ó indemnizaciones. Los Cantones pueden, sin embargo, convertir la multa en pena privativa de libertad.

Pfenninger, 550-582. — Stoos, *Grundzüge* 411. — Blumer-Morel, 3.^a edic., I, 580.

f) *Libertad de imprenta*. — Ya el art. 45 de la Constitución federal de 1848 había dicho: «la libertad de la prensa está garantida. Sin embargo, las leyes cantonales dictarán las medidas necesarias para reprimir los abusos: esas leyes deben someterse á la aprobación del Consejo federal». El art. 55 de la nueva Constitución es análogo. Tocaba á la jurisprudencia fijar lo que debe entenderse por «libertad de imprenta» y por «abuso» y cuáles eran las consecuencias que entrañaba para los Cantones el hecho de no someterse á la aprobación del Consejo federal. Hasta el día estas cuestiones no han sido resueltas de una manera completamente satisfactoria.

Blumer-Morel, 3.^a edic., I, 492-510. — Stoos, *Grundzüge* I, 207-212. — Herm. Huber, *Der Begriff der Pressfreiheit nach schweizerischem Rechte*, Berna 1891. — Pfenninger, 336, 576. — Paccaud, *Du régime de la presse en Europe et aux États-Unis*, Lausana 1887.

g) *Libertad de asociación*. — El art. 46 de la antigua Constitución y el artículo 56 de la nueva, sientan como principio que «los ciudadanos tienen el derecho de formar asociaciones, siempre que en el fin de las mismas y en los medios que empleen no haya nada ilícito ó peligroso para el Estado. Las Leyes cantonales dictarán las medidas necesarias para la represión de los abusos». Por esta disposición, el Derecho de asociación no está, á lo que parece, garantido más que para los ciudadanos suizos, no así para los extranjeros. Las Constituciones cantonales pueden ir más allá aún en ese terreno, así como en lo referente al derecho de reunión. Pero la Constitución federal impone mayores límites á la asociación que á la prensa, en cuanto excluye desde luego ciertas asociaciones cuya existencia y actividad parecen incompatibles con el orden público.

Blumer-Morel, 3.^a edición, I, 511 y siguientes; v. Orelli *Staatsrecht der Schweiz*, páginas 72, 78; v. Orelli, *Los derechos de los extranjeros en Suiza* (*Revue de droit international*, XIV, 473 á 489); Pfenninger, 335, 579.

h) *Igualdad ante la Ley*. — El principio del art. 4 de la Constitución federal: «todos los suizos son iguales ante la Ley», así como el art. 60 (antigua, art. 48),

(1) Acerca del caso de Basilea, véase «*Der Basler Religionsprozess vom Jahre 1884-85*», Berna 1886 y el Dr. Thurneysen en la *Revue pénale suisse* IV, 215 nota.

mencionado más arriba, según el cual, todos los Cantones están obligados á tratar á los ciudadanos de los demás Estados confederados como á los de su Estado en materia de Legislación, y en lo referente á la vía jurídica, es el artículo que más á menudo se considera en materia de recursos. Puede haber violación de ese principio cuando no se observa la regla: «no hay pena sin Ley penal».

Véase, sobre todo, Stoos, *Grundzüge*, I, 129-135; Guggenheim, en la «*Revue pénale suisse*», I, 306 y siguientes; Pfenninger, 318, 336, 372 y siguientes.

III. Segunda sección.

§ 7. Legislación penal cantonal.

Para no salirnos del cuadro de esta obra, sólo haremos una breve exposición de la actividad legislativa de los Cantones. Pfenninger caracteriza en detalle los Códigos particulares, así como Zürcher, en su Informe sobre la utilidad de un C. p. suizo único (*Discusiones de la Sociedad suiza para la reforma penitenciaria*, XII Asamblea. Frauenfeld, 1882, pág. 85 y siguientes, publicadas también por separado). Stoos, en sus «*Grundzüge*» I, págs. 8-13, nos da una enumeración por orden cronológico.

En la exposición que vamos á hacer seguiremos el orden cronológico, en lo que á la primera codificación de cada Cantón se refiere.

1.º CANTÓN DE ARGOVIA

Apenas hubo entrado en la Confederación, este Cantón publicó en 1804, calcado en el C. p. austriaco de 1803, el primero de todos los Códigos penales cantonales. Este Código, que consta de 185 artículos, está fechado en 19 de Diciembre de 1804; fue promulgado por el pequeño Consejo cantonal el 26 del mismo mes, declarándose vigente el 1.º de Marzo de 1805 bajo el título de «*Kanton Aargauisches Gesetzbuch über Kriminalverbrechen*». Aarau, 1805. Gedruckt in der obrigkeitlichen Buchdruckerei (*Gesetzsammlung von 1826*, I, 220-269). Este Código fue reemplazado por otro «*Peinliches Strafgesetz für den Kanton Aargau*» de 11 de Febrero de 1887, vigente á partir del 1.º de Mayo de 1857 (*Gesetzsammlung*, IV, 521-555, hay edición aparte). De sus 174 artículos, la parte general comprende 59; en la parte especial, los delitos particulares están expuestos en 34 títulos. La sencillez extrema del sistema de las penas y la escasa esfera dejada á la apreciación del Juez, son sus caracteres distintivos. Una Ley modificativa publicóse el 19 de Febrero de 1868 (*ibid.*, vol. VI, 334-336), al propio tiempo que una Ley sobre la policía correccional de 19 de Febrero de 1868 (vol. VI, 322-332), que contiene definiciones muy poco precisas y penas no determinadas. Una Ley complementaria relativa á la justicia penal de 7 de Julio de 1886 (*Gesetzsammlung*, n. F., II, 191-196), ha embrollado de tal ma-

nera las cosas, que se está preparando una revisión (Stooss, Grundzüge, página 137). Véase la edición de G. Stierli, Zuchtpolizeigesetz und peinliches Strafgesetz für den Kanton Aargau mit den Abänderungen, Aarau, 1827; Heuberger (Oberrichter) acaba de publicar un nuevo Proyecto (que se le había encargado) de 505 artículos (Brugg, 1892).

El 26 de Septiembre de 1887 se publicó una Ley sobre la usura (Gesetzsammlung, n. F., II, 385-386); Stooss, 830.

Encuéntrense también disposiciones penales en la Ley de ejecución de 11 de Marzo de 1891 de la Ley federal de 11 de Abril de 1889 (1), así como también en la Ley de 11 de Marzo de 1865, sobre impuestos, arts. 27-29, en la Ley sobre el empleo de los bienes públicos y de los impuestos de 30 de Noviembre de 1886, artículos 48-49 (véase Schanz, Die Steuern der Schweiz, vol. V, 1890, págs. 5, 13).

Pfenninger, 176-180, 391-400; Guggenheim, Der Grundsatz, «nulla poena sine lege», im aargauischen Strafrecht (Revista penal suiza, I, 306 y siguientes); Stooss, Grundzüge, I, 130 y siguientes, 137.

2.º CANTÓN DE SAN-GALL

En 1807 publicó ya este Cantón su C. p.: «Strafgesetzbuch über Verbrechen», de 14 de Mayo de 1807, que comprende 225 artículos (St. Gallen, Druckerei von Zollikofer y Züblin), así como un Código de policía de 20 de Diciembre de 1808 con 194 artículos; Strafgesetz wider geringe Verletzungen und Übertretungen allgemeiner Polizeiverordnungen (Strafgesetzbuch 2. Teil über Vergehen), del cual aún están vigentes algunos artículos.

El Código antes citado fue reemplazado por otro «Strafgesetzbuch. Primera parte: Über Verbrechen» de 25 de Junio de 1819, vigente desde el 1.º de Octubre del mismo año. Consta de 222 arts. St. Gallen, gedruckt bei Zollikofer y Züblin (Gesetzsammlung St. Gallen 1842, I, 779-832), reemplazado á su vez por el «Strafgesetzbuch über Verbrechen und Vergehen» del 4 de Abril de 1857, vigente desde el 11 de Junio del mismo año; consta de 217 artículos. (Ibid, vol. V, 1868, 154-218). Este Código fue, por fin, reemplazado por el de 25 de Noviembre de 1885 «Strafgesetz über Verbrechen und Vergehen» vigente desde el 4 de Enero de 1886; aplicado desde el 1.º de Mayo del mismo año (Gesetzsammlung, n. F. V., 1-88, y aparte St. Gallen, Druckerei Zollikofer, 1886), fue completado por una Ley suplementaria de 21 de Noviembre de 1889 sobre la prescripción (Revue penale suisse III, 297-298) y por la Ley de 22 de Mayo de 1891, relativa á los jóvenes delincuentes (Revue penale suisse, V, 447 y siguientes). Esta Ley, de 207 arts., distingue los crímenes, los delitos y las faltas, y conoce como penas criminales: 1.º, la pena de muerte, reintroducida por la Ley de 2 de Diciembre de 1882 (Gesetzsammlung n. F. IV., 80 y siguientes); y 2.º, los trabajos forzados; como penas correccionales, 11 especies,

(1) Ley federal sobre la persecución por deudas y la quiebra.

entre las cuales figuran la casa de trabajo, de 3 meses á 6 años, la prisión de 1 día á 2 años, la detención en una casa de corrección de 1 á 4 años; se aplica una «polizeiliche Abwandlung» á las faltas. La multa se señala con frecuencia. La parte especial trata de los crímenes y de los delitos. *A*) contra la riqueza y la confianza pública; *B*) contra el honor; *C*) contra la libertad personal; *D*) contra la salud y la vida; *E*) contra el orden público; *F*) contra la paz confesional; *G*) contra las costumbres; *H*) contra los deberes de familia particulares.

Los arts. 193-199 se refieren á los delitos de imprenta. Consúltese también la Ley sobre la usura de 21 de Mayo de 1884 (Stooss, Syst. Zus. 841-842). — Ley de 3 de Marzo de 1891, arts. 50-78 en cumplimiento de la Ley federal de 11 de Abril de 1889 (los arts. 84 b, c, 85, 86 y 87 del C. p. están derogados). — Ley sobre los impuestos de 24 de Febrero de 1832, art. 15 (véase Schanz, Steuern der Schweiz, V, 306).

Pfenninger, 180-190, 400-409, 658-662. — Zeitschrift für die gesamte Strafrechtswissenschaft VI, 726-729.

3.º a) CANTÓN DE BASILEA (BASILEA-CIUDAD)

Este Cantón esforzóse siempre por mejorar su Legislación, aprovechando las experiencias realizadas. Después de largos trabajos preparatorios se publicó el Código criminal muy sencillo en su parte material (160 arts.): «Kriminalgesetzbuch. Primera parte: Über Verbrechen und deren Bestrafung» de 3 de Abril de 1821, vigente el 1.º de Agosto del mismo año (Gesetzsammlung, V, 147), reemplazado por el «Kriminalgesetzbuch für den Kanton Basel-Stadtteil» de 18 de Mayo de 1835, vigente el 1.º de Agosto del mismo año, (ibid, vol. III, 423-503); este último fue á su vez reemplazado por el «Kriminalgesetzbuch» el 1.º de Agosto de 1846. Consta de 168 arts. (Ibid, vol. XI, 219-296).

De otro lado, la Ley relativa á los delitos menos importantes, «Gesetz über die korrektionele Gerichtsbarkeit», de 6 de Octubre de 1824 (Gesetzsammlung VI, 73-107) fue sustituida por la de 1.º de Agosto de 1846; Korrektioneles Gesetz. Erster Teil. Von den Vergehen und deren Bestrafung» (Ibid, volúmenes XL, 367-401). Se han publicado ediciones aparte de estas Leyes en Basilea, por Schweighauser.

Deseando separar los crímenes de las faltas de policía, se ha llegado á dictar las Leyes actualmente vigentes que siguen:

1.º «Strafgesetz für den Kanton Basel Stadt», adoptada por el Gran Consejo el 11 de Junio de 1872, vigente desde el 1.º de Enero de 1873; consta de 178 artículos muy cortos, teniendo como base, sobre todo, el C. p. del Imperio alemán (Gesetzsammlung XVIII, 1-68).

2.º «Polizeistrafgesetz» de 23 de Septiembre de 1872, vigente también desde el 1.º de Enero de 1873, consta de 165 arts. (Ibid XVIII, 69-142); Ley en la

cual — como advierte Stooss en sus «Grundzüge», I, pág. 168—la noción de la falta de policía está mejor comprendida que en otras Leyes penales suizas.

La edición oficial lleva como título: «Strafgesetzgebung für den Kanton Basel-Stadt» (Junio y Septiembre 1872). Basel. Schweighauserische Buchdruckerei, 1872. — Una nueva edición (sin carácter oficial) titúlase «Gesetze betr. die Strafrechtspflege für den Kanton Basel-Stadt». Basel. Benno Schwabe, Verlagsbuchhandlung, 1887.

Ley sobre la usura de 9 de Abril de 1883 (§§ 152 a, b, c, d, del C. p. —Derecho sobre la prensa: Strafprozessordnung de 5 de Mayo de 1862, §§ 163-165 (Stooss, 838). — Ley de 22 de Junio de 1891, arts. 31-34 en cumplimiento de la Ley federal de 11 de Abril de 1889 (completa los dos Códigos penales y modifica el texto del art. 54 del C. p.).—Ley relativa á los impuestos directos de 31 de Mayo de 1880, con modificaciones de 21 de Marzo de 1887, art. 34 (art. 45 de la «Polizeistrafgesetz» modificado).—Ley relativa al impuesto de las sociedades industriales anónimas de 14 de Octubre de 1889 § 6 (compárese Schanz, Die Steuern der Schweiz, vol. V, 48-50).

Pfenninger, 203-207, 251-262, 646-652. — Dr. E. Thurneysen, Die Strafrechtspflege des Kantons Basel (Revue pénale suisse IV, 165-230). — Zeitschrift für schweizerisches Recht XIX, 85-86. — Dr. E. Brenner (Regierungsrat), Entwicklung des Gefängnis und Strafwesens in Basel (Verhandlungen des schweizerischen Vereins für Straf- und Gefängniswesen, XVII. Versammlung, 2. Heft, Aarau 1892, p. 25-81).

3.º b) CANTÓN DE BASELEA-CAMPIÑA

El Código criminal de Basilea de 3 de Abril de 1821 y la Ley correccional de 6 Octubre de 1824, así como la Ley de atenuación de 2 de Agosto de 1824, se conservaron por Basilea-Campiña después de su separación de Basilea-Ciudad, bajo reserva, no obstante, de una revisión inmediata que, por lo demás, no se acometió. Algunos artículos de la Ley de 1824, están aún vigentes, después de la Ley de introducción del nuevo C. p. de 10 de Marzo de 1873. Este nuevo Código, conforme, salvo algunas modificaciones, con el de Basilea-Ciudad de 17 de Junio de 1872, fue decretado por el Consejo Cantonal el 3 de Febrero de 1873, adoptado por el pueblo el 11 de Mayo del mismo año y declarado vigente el 1.º de Junio del mismo año también. (Amtsblatt 1873, páginas 139-198, 287-295; Gesetzsammlung IX, 683-752). Se ha publicado una edición separada bajo el título de Kanton Basel-Landschaft, Gesetz und Erlasse betr. Strafrecht und Strafrechtspflege» Liestal, Buchdruckerei von A. Brodbeck, 1889.

Véase además la Ley de 31 de Agosto de 1891, arts. 43-51, en cumplimiento de la Ley federal de 11 de Abril de 1889, que contiene disposiciones penales; del propio modo la Ley sobre el impuesto de bienes, adquisiciones y rentas, de 11 de Agosto de 1852, art. 12, y Ley modificativa de 16 de Noviembre de 1858, art. 8.º (véase Schanz, Die Steuern der Schweiz., vol. V, 32-33), y, por fin, la

disposición relativa á la usura, «Gesetz über die Korrektionelle Gerichtsbarkeit» de 6 de Octubre de 1844, § 50.

Pfenninger, 256/7. — Zeitschrift für schweizerisches Recht., XIX, 86.

4.º CANTÓN DE LUCERNA

Tomando por modelo la Ley de Basilea de 1821, publicó este Cantón su Código penal «Kriminalstrafgesetz» de 18 de Febrero de 1827, de 176 artículos, y su Código de policía «Polizeistrafgesetz», de la misma fecha, de 68 artículos, entrando ambos en vigor el 1.º de Julio del mismo año (Dritte Sammlung der Gesetze, V [1827], 1-75, 133-158). Estas dos Leyes fueron reemplazadas por el C. p. «Kriminalstrafgesetzbuch», de 281 artículos, fecha 14 de Marzo de 1836, puesto en vigor el 16 del mismo mes y año, y por el Código de policía «Polizeistrafgesetz», de 167 artículos, de 23 de Marzo de 1836, puesto en vigor el 1.º de Mayo del mismo año. (Vierte Sammlung der Gesetze, IV (1836), 1-104, 105-160). Bajo el influjo de peticiones que reclamaban Leyes más severas, la aplicación de las penas corporales y la extensión de la pena de muerte, estas dos Leyes fueron sustituidas por el C. p. «Kriminalstrafgesetz», de 29 de Diciembre de 1860, vigente desde el 28 de Enero de 1861 (257 artículos), y por el Código de policía «Polizeistrafgesetz» de 6 de Junio de 1861, vigente desde 11 de Agosto del mismo año (176 artículos). Edic. ofic. sin indicación de fecha, Fünfte Sammlung der Gesetze, vol. III [1861], 325-392, 487-538. — Ediciones anotadas de Casimiro Pfyffer (en alemán). Lucerna, 1861, 1862.

En opinión de Pfenninger, 491, resultaba tan doctrinario como antes, siguiendo con demasiada fidelidad el modelo alemán en cuanto al castigo de los crímenes contra la autoridad pública y las ofensas á los funcionarios y á los particulares (Revisión en preparación: Revue pénale suisse, VI, 112).

La pena de muerte se reintrodujo por la Ley de 6 de Marzo de 1883.

Usura: Código civil, arts. 596-600; Ley de policía citada de 1861, arts. 109-110. — Ley relativa á los ingresos, cesiones, préstamos y cambios, de 4 de Marzo de 1880 (Stooss, 832-834). — Derecho de imprenta: Ley sobre la libertad de imprenta de 31 de Diciembre de 1848 (Stooss, 845). — Ley de ejecución de 30 de Mayo de 1891, de la federal de 11 de Abril de 1889, art. 21. — Ley sobre los impuestos de 18 de Septiembre de 1867, art. 38 (véase Schanz, Die Steuern der Schweiz, vol. V, 206-207).

Pfenninger, 207 241, 263-270, 441-450. — Dr. Plácido Meyer von Schauensee, Lucerna Strafgesetzgebung (Revista penal suiza, III, 88-93, 195-202, V, 498-505); Die Todesstrafe (ibid, V, 68-71); Wuchergesetzgebung (ibid, IV, 80-84). — J. Zimmermann, Über bündigte Freilassung (ibid, III, 203-206). — Gretener; Über schwere Körperverletzung (ibid, II, 399-408; Über Päderastie (Zeitschrift des bernischen Juristenvereins, XXII, 108 y siguientes). — Dr. Sigrüst, Sammlung grundsätzlicher Entscheide und Maximen des Obergerichts, vol I, Lucerna, 1882.

5.º CANTÓN DE SCHAFFHOUSE

Este Cantón adoptó como Código penal, á título de ensayo por 4 años, el Proyecto de Basilea de 1833 (175 artículos); fue declarado vigente el 22 de Febrero de 1834 (*Gesetzliche Bestimmungen*, III, Abteilung, 1833, p. 160-203). Del propio modo, la Ley de policía correccional de 25 de Febrero de 1842, vigente desde 1.º de Mayo (93 artículos), está calcada en la Ley de Basilea de 1824 (*Offizielle Gesetzsammlung*, Schaffhausen, 1846, p. 615-669).

Más tarde, el C. p. «*Strafgesetz für den Kanton Schaffhausen*», muy casuístico y rutinario, abarcaba juntamente los crímenes y los delitos. Este Código, de 267 artículos, discutido en las sesiones del Gran Consejo de 22 de Diciembre de 1858 y 23 de Marzo de 1859 se declaró vigente el 3 de Abril de 1859 (*Offizielle Gesetzsammlung*, n.º F., vol. III, Schaffhausen, 1891, p. 61-172). Actualmente está modificado en muchos puntos por el Decreto de 9 de Noviembre de 1891 (*Amtsblatt*, n.º 52 de 29 de Diciembre de 1891). Véanse Stooss, *Grundzüge*, I, 14-16, y *Revista penal suiza*, V, 466-471.

Derecho sobre la prensa: C. p., art. 204 (Stooss, *Syst. Zus.*, 845).—Usura: C. p., art. 230 (Stooss, *Syst. Zus.*, 832).—Ley de 8 de Junio de 1891, arts. 32-39, en cumplimiento de la Ley federal de 11 de Abril de 1889.—Ley sobre los impuestos, de 29 de Septiembre de 1879, y Ley de aplicación de 20 de Mayo de 1885, arts. 133-134 (véase Schanz, *Die Steuern der Schweiz*, vol. V, 275).

Pfenninger, 257, 415-424.—*Zeitschrift für schweizerisches Recht* IX, 161 y siguientes.—Stokar, *Verbrechen und Strafe in Schaffhausen vom Mittelalter bis in die Neuzeit* (*Revista penal Suiza*, V, 309-384).

6.º CANTÓN DE ZURICH

Después de largos trabajos preparatorios, el Proyecto de Ulrich, Juez del Tribunal Superior, notable por su precisión, su sencillez, la propiedad de sus definiciones y su suavidad, fue adoptado y publicado como «*Strafgesetzbuch für den Kanton Zurich*» el 14 de Septiembre de 1835, vigente desde el 1.º de Enero 1836 (273 artículos), Zurich 1835 (*Offizielle Gesetzsammlung*, IV, 43-148).

Este Código fue reemplazado por la obra del Dr. Rodolfo Benz «el C. p. para el Cantón de Zurich», decretado por el Consejo del Cantón el 24 de Octubre de 1870, y adoptado por el pueblo el 8 de Enero de 1871, y declarado vigente á partir del 1.º de Febrero del mismo año. Consta de 227 artículos y va seguido de una Ley de 18 artículos (elaborada por A. von Orelli), relativa á la ejecución de las penas privativas de libertad en la penitenciaría cantonal (*Offizielle Gesetzsammlung*, XV, 392-475).

El Proyecto fue criticado por Glaser, *Bemerkungen*, Viena 1867; F. de Holtzendorff en la *Allgemeine deutsche Strafrechtszeitung* 1866, págs. 465 y siguientes, 542 y siguientes. Véase sobre el Código, A. v. Orelli en la *Allgemeine deutsche Strafrechtszeitung*,

1871, págs. 281-360; Schnell en la *Zeitschrift für schweizerisches Recht* XVIII, 105 y siguientes.—Pfenninger, 238-251, 637-646.—El redactor de la Ley la ha comentado él mismo, Zurich 1861; la 2.ª edic. se debe al Dr. Emilio Zürcher, Zurich, 1886. Más tarde se publicó la traducción: *Il codice penale zurighese, versión italiana*, precedida de una introducción crítica del Ab. Emilio Brusa con notas del mismo y del profesor Francisco Carrara, Venecia, 1873.

Ley sobre la usura de 27 de Mayo de 1883 (art. 181 a, b, c, del C. p.—Stooss, 837-838.—Zürcher en la *Revista penal suiza*, III, 207, 209).—Derecho relativo á la prensa: art. 222-227 del Código penal.—Ley de 11 de Mayo de 1891, artículos 103-117, en cumplimiento de la Ley federal de 14 de Abril de 1889 (modificando y completando el C. p.).—Ley relativa á los impuestos de 24 de Abril de 1870, arts. 38-39 (véase Schanz, *Die Steuern des Schweiz*, vol. V, 428-429).

7.º CANTÓN DE TURGOVIA

El C. p. «*Strafgesetzbuch*» de este Cantón, promulgado el 15 de Junio de 1841, declarado vigente el 1.º de Octubre del mismo año (Frauenfeld, 1841) de 385 artículos (*Kantonsblatt* IV, 81-181), tomó por modelo el Proyecto de Baden; se hicieron mejoras en el nuevo C. p. de 10 de Febrero de 1868 (287 artículos), vigente desde el 13 de Mayo del mismo año. (Edición oficial sin indicaciones de fecha ni lugar de impresión.—*Gesetzsammlung* V, 281-337). El orden de materias de la parte especial es característico. Partiendo de los homicidios, etc., el Código aborda los delitos contra la propiedad, y además el perjurio y los delitos contra la moneda; luego, después de tratar de la injuria, se refiere á los delitos políticos, al delito que entraña el hecho de tomarse la justicia por la mano, al duelo y á los delitos contra la religión, y finalmente á los delitos de los funcionarios.

Ley sobre la usura de 24 de Abril de 1887 (*neue Gesetzsammlung*, vol. V, 387.—Stooss, 830).—Derecho relativo á la prensa: arts. 231-233 del Código penal (Stooss, 843 y 844).—Ley de 3 de Mayo de 1892, arts. 62-77, en cumplimiento de la Ley federal de 11 de Abril de 1889 (derogando los arts. 162-164 del Código penal).—Ley relativa á un impuesto general sobre la propiedad y sobre las rentas de 6 de Marzo de 1849, con las modificaciones hechas en 1866, artículo 41 (véase Schanz, *Die Steuern der Schweiz*, vol. V, 365).

Pfenninger, 270-280, 476-482.—*Grundsätzliche Entscheidungen des Obergerichts sowie der Rekurskommission und Kriminalkammer*. Frauenfeld, 1880.

8.º CANTÓN DE GRISONES

De un primer Proyecto de 1825, salió un nuevo Proyecto en 1829 (con 133 artículos), vigente hasta el momento en que un tercero de 1850 (208 artículos) fue adoptado por el pueblo y promulgado como «*Strafgesetzbuch für den Kanton Graubünden*». Declaróse éste vigente el 8 de Julio de 1851 (*Amtliche Gesetz-*